



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE ENERO DE 2021.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los quince miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, aprobar las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas los días 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2020.

2º.- Con respecto al punto referido a la **aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2021**, en primer lugar se sometieron a votación las enmiendas presentadas:

1) Enmienda parcial de la base de ejecución número 37 del proyecto de presupuesto formulada por el Grupo Socialista:

Por unanimidad de los quince miembros presentes respecto de los diecisiete que componen la Corporación, se acordó estimar la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

2) Enmienda a la totalidad del proyecto de presupuesto presentada por el Grupo Municipal Popular:

Por mayoría absoluta (4 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones) de los diecisiete miembros que componen la Corporación, se acordó desestimar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Finalmente, se sometió a votación el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, **aprobándose por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente nueve votos a favor y seis votos en contra.**

A las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos por parte de la Presidencia se suspendió la sesión, habida cuenta de la limitación horaria, en virtud de lo previsto en el art. 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

La sesión se reanudó a las diecinueve horas y cinco minutos del día siguiente, veintinueve de enero de 2021.

3º.- Este punto fue retirado del orden del día antes de comenzar la sesión el día 28 de enero, a propuesta del Sr. Alcalde, y con el consenso de todos los grupos políticos municipales.

4º.- Por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acordó ratificar el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del Proyecto "Ciudad Real por una economía baja en carbono (movilidad sostenible. Instalación de puntos de recarga para vehículo eléctrico)".

5º.- Se acordó ratificar el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Campo de Criptana y la Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del Proyecto "Ciudad Real por una economía baja en carbono", referido a la actuación AEROTERMIA en el CEIP Domingo Miras, por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación.

6º.- Por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, se acordó ratificar el acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	04/02/2021
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	04/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fbfc8399805486da56c0b6acfa35204001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Campo de Criptana y la Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del Proyecto "Ciudad Real por una economía baja en carbono", referido a la actuación AEROTERMIA en el Centro Ocupacional.

7º.- Fue aprobada por unanimidad de los catorce miembros presentes de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, solicitando la declaración de zona catastrófica del término municipal de Campo de Criptana.

8º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las Resoluciones de Alcaldía, que comprenden desde la nº 2020/1235 de fecha 24/11/2020, hasta la nº 2020/1481 de fecha 31/12/2020, y desde la nº 2021/1 de fecha 04/01/2021 hasta la nº 2021/67 de fecha 25/01/2021.

9º.- De conformidad con las previsiones del art. 91.4 en relación con el art. 97.3 ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos se presentó moción solicitando la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación; la cual, una vez justificada la urgencia y apreciada por unanimidad de los catorce concejales presentes respecto de los diecisiete que componen la Corporación, fue aprobada por unanimidad.

10º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	04/02/2021	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	04/02/2021	SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	4fbfc8399805486da56c0b6acfa35204001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

